

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 128 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en ocasión de la realización del Segundo Campeonato Nacional Selectivo de Karate Kyokushinkaikan, evento realizado en nuestra ciudad los días 31 de julio y 1 de agosto del presente año, Chuquisaca logró el Título de Campeón Nacional y de esta manera los atletas Chuquisaqueños clasificaron al Sexto Torneo Sudamericano a realizarse el 24 de octubre de 2004 en Sao Paulo/Brasil.

Que, la selección chuquisaqueña de Karate Kyokushinkaikan categoría infanto-prejuvenil, participo del XX Campeonato Nacional Federativo, evento realizado del 4 al 5 de septiembre del presente año en la ciudad de Camiri-Santa Cruz, en la que lograron el campeonato nacional de las categorías señaladas.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas en reconocimiento a los servicios que prestan y/o actividades que realizan a favor de la ciudad, Departamento y el País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño distinguir a tan destacados deportistas.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias, del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 32 "Distinguir con la medalla Al Mérito Deportivo " al o los deportista que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias distinguir con la medalla al "**MERITO DEPORTIVO**" a los Campeones Nacionales de Karate Kyokushinkaikan y clasificados al Torneo Sudamericano, cuya nómina es la que sigue:

- JOSE LUIS AMURRIO PONCE
 - FIDEL LIMPIAS CAMACHO
 - GIOVANNI LOZANO CUADROS
 - DIEGO MEJIA VARGAS
 - LUIS ENRIQUE REYES ORTIZ
 - MAURICIO ROSADO
 - LUIS MERCADO PACO
 - ALVARO CALDERON
 - RUBEN MICHEL
 - JORGE RODRIGUEZ BEJARANO
 - KJAROL HERRERA BALDERAS
- DIRECTOR TECNICO
PRESIDENTE DE DELEGACION

Art.2º De conformidad al Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias, distinguir con la medalla al " MERITO DEPORTIVO " a los campeones Nacionales categoría Infanto – Prejuvenil de Karate Kyokushinkaikan, cuya nómina es la que sigue:

- HECTOR QUISPE
- LUIS MOYATA
- HEBERT VEDIA BORDA
- ISAIAS ALEGRIA
- MIGUEL ANGEL CRUZ
- ARIEL MOYATA
- BISMAR ZEBALLOS
- ALVARO PEREIRA
- WILSON MONTAÑO
- DANNY APAZA
- LUIS FERNANDO GOMEZ
- JUAN CARLOS OLIVA
- RIALMELID ZEBALLOS
- MARIA CALIZAYA
- MARI QUISPE PACO
- XIMENA GUTIERREZ
- NELVA MONTAÑO
- MONICA MARCI
- MARISABEL ARANDIA
- MARIA RENE ALEGRIA
- WENDY ARAMAYO
- MAIRA MONTAÑO
- DAVID VARGAS

DIRECTOR TECNICO

Art.3º Realizar el acto de distinción el día jueves 9 de Septiembre de 2004 a horas 10:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.4º La Señora Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 1 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE